



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 2736- 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07 DIC 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3290

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios.
- La **Resolución Exenta N° 9603 del 27.12.2013, de MINVU**, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (D.S. N° 255/2006) a proyectos del título I y II, en su modalidad regulada por el capítulo II de la atención a condominios de viviendas sociales, para 46 proyectos de la región metropolitana.
- El **Ordinario N° 7875 del 13.07.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica la cantidad de subsidios habitacionales de beneficiarios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Nombre Coprop.	RUT Coprop.	N° Roles Unidad	Vigencia Original	Vigencia 1ra prorrogas	Vigencia 2ra prorrogas	Tit.	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
D-28 (Acceso E-F)	53321136-4	20	27.12.2014	15.01.2015	05.07.2016	II	I.M. de Ñuñoa	Ñuñoa	75% Informe DOE N° 52/2016 del 29.06.2015	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
D-35 (Acceso S-T)	53321166-6	20	Res. N°9603 del 27.12.2013	Res. N°153 del 16.01.2015	Res. N°2605 del 09.10.2015	II			96% Informe DOE N° 52/2016 del 29.06.2015	

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8° y 9°, Santiago. Fono (02) 29014700 - (02) 29014821
www.seremi13minvu.cl



- f) El **Informe de Avance de Obras N°52/2016 del 29.06.2016** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual informa porcentajes de avance físico de las obras y fechas de inicio de los proyectos en comento.
- g) El **Ordinario N° 8158 del 19.07.2016, de Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU RM**, que solicita modificación de monto asignado a Copropiedad D-28 (Acceso E-F) por Resolución Ex. mencionada en visto d).
- h) El **Ordinario N° 8606 del 02.08.2016, de Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU RM**, que solicita modificación de monto asignado a Copropiedad D-35 (Acceso S-T) por Resolución Ex. mencionada en visto d).
- i) **Resolución Ex. N°153 del 16.01.2015** de SEREMI de V. y U. RM, donde se otorga primera prórroga de vigencia de subsidios por 180 días corridos a todos los proyectos mencionados en Visto e) precedente.
- j) **Resolución Ex. N°2605 del 09.10.2015** de SEREMI de V. y U. RM, donde se otorga nueva prórroga de vigencia de subsidios por 270 días corridos a todos los proyectos mencionados en Visto e) precedente.
- k) **Resolución Ex. N°007424 del 21.11.2016 de (V. y U.)**, donde se disminuyen los montos asignados a Copropiedad D-35 Acceso S-T con el fin de ajustar los montos a los efectivamente ejecutados.
- l) **Oficio N°004/2016 del 08.11.2016** ingresado por PSAT I. Municipalidad de Ñuñoa a esta SEREMI el 18.11.2016, donde solicita dejar sin efecto modificación mencionada en visto g) debido a que beneficiarios desistieron de solicitud.
- m) **Correo electrónico del 23.11.2016** donde se establece, por parte de PSAT y Constructora, plazo tentativo de término de ejecución de Copropiedad D-28 (línea F).
- n) **Correo electrónico del 30.11.2016** donde Supervisor de Obras de Serviu informa sobre porcentajes de avance de obras correspondientes al mes de noviembre de Copropiedad D-28 y D-35.
- o) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- p) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasaron en un comienzo por la demora en la presentación y aprobación de la modificación de todos los proyectos, debido a la necesidad de aplicar tratamiento de asbesto cemento en red de alcantarillado no detectada originalmente, cambio en la rebaja del IVA y cambio de ventanas no contemplados en proyecto original.
- b) Que la demora en la etapa de ejecución de las obras de cambio de descarga de alcantarillado se debió a la dificultad que tuvo la PSAT para obtener la aprobación de los vecinos para el ingreso al interior de sus viviendas para ejecutar los trabajos sanitarios.



- c) Que se ingresó modificación de asignación directa para devolver recursos en Block D-28 por no ejecución de descarga de alcantarillado en línea F, y por saldos estructurales en Block D-35, con los resultados mencionados en vistos k) y l) precedentes.
- d) Que los beneficiarios de Copropiedad D-28 (Acceso E-F) acordaron ejecución de Línea F faltante.
- e) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **210 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **40 roles** de unidad de Copropiedades mencionados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a los siguientes proyectos: **"D-28"**, N° RUT Coprop. 53321136-4; **"D-35"**, N° RUT Coprop. 53321166-6.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"I. Municipalidad de Ñuñoa"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/IMC/MMD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Interesado: PSAT I. M. de Ñuñoa, Av. Irarrázabal N° 2434, Ñuñoa.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 7875 del 13.07.2016
30.11.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8° y 9°, Santiago. Fono (02) 29014700 - (02) 29014821
www.seremi13minvu.cl